

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 537.]

BUENOS AYRES, SABADO 23 DE JULIO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.]

Exterior.

POLONIA.

MANIFIESTO DE LA NACION POLACA.

Cuando una nacion, antes libre y poderosa, se vé reducida por el cúmulo de sus males á tentar el último de sus derechos;—éi de resistir la opresion por la fuerza, se debe á si misma y al mundo, divulgar los motivos que la han impulsado á sostener con las armas la mas santa de todas las causas. Las Cámaras de la dieta han sentido esta necesidad, y al adoptar el espíritu de la revolucion de 29 de Noviembre, al reconocerla por nacional, resolvieron justificar aquella medida á los ojos de Europa.

Nadie ignora las infames maquinaciones, las viles calumnias, las abiertas violencias y las traiciones secretas que acompañaron las tres desmembraciones de la antigua Polonia: la historia, de que forman el patrimonio, las ha marcado con el sello del crimen político. El duelo solemne con que aquella violencia enlutó al pais, ha sido conservado perenne y religiosamente; nuestros gloriosos estandartes nunca han dejado de brillar á la cabeza del valiente ejército, y en su emigracion militar, los polacos llevando de pueblo á pueblo sus duros penales, pedían venganza contra su profanacion, y se dejaban arrebatar por la noble ilusion de creer que cuando peleaban por la causa de la libertad, combatían por su patria. La Polonia volvió á levantarse, y aunque comprendida en límites muy estrechos, recibió de las manos del guerrero del siglo, su idioma, sus derechos, sus libertades:—dos preciosos realizados por grandes esperanzas. Desde aquel momento su causa fué la nuestra, nuestra sangre su propiedad; y cuando sus aliados y hasta el cielo lo abandonaron, perseverantes en su fidelidad, los polacos participaron de los desastres del héroe, y la caída simultanea de un hombre grande y de un pueblo desgraciado arrancó lágrimas involuntarias al mismo vencedor.

Ese sentimiento habia producido una muy viva sensacion: los soberanos de Europa, del modo mas solemne, habian prometido, aun antes de dejar las armas, que darian al mundo una paz estable, para volverse á partir nuestros despojos, sin que el congreso de Viena se ocupase en vengar los nuevos ultrages hechos á la Polonia. Se prometió nacionalizarla, y garantizarle la libertad del comercio; y el pais, á quien la lucha europea habia encontrado independiente y desmembrado en tres partes, recibió el título

de reino, y fue puesto bajo la dominacion inmediata del Emperador ALEJANDRO, con una Carta y la facultad de modificarla.

En conformidad de esas estipulaciones, el Emperador otorgó una constitucion liberal al reino, é hizo entrever á los polacos sometidos á su poder, la posibilidad de reunirse muy en breve á sus hermanos. Sin embargo, no eran gratuitos aquellos dones. Habia contraido compromisos anteriores hacia nosotros, y nos sacrificamos para merecerlos. Antes y despues de la lucha, las brillantes promesas hechas á los polacos sometidos al cetro de ALEJANDRO, y las sospechas inspiradas sobre las intenciones de NAPOLEON, habian impedido á mas de un polaco declararse en favor suyo. Cuando el Emperador de Rusia se proclamó rey de Polonia, no hizo mas que cumplir con sus promesas. Pero la nacionalidad, las libertades que debian garantizar la paz de Europa, se nos las hicieron comprar al precio de nuestra independencia—esa primera condicion de la existencia política de las naciones: como si una paz duradera pudiese estribar en el avasallamiento de una poblacion de 15 millones; como si los anales del mundo no nos enseñasen que despues de un intervalo de muchos siglos, las naciones esclavizadas consiguen recuperar la independencia á que las llama en todos tiempos el Creador Supremo, separandolas de las demas naciones por su idioma y sus costumbres; como si los gobiernos pudiesen olvidar; “que los pueblos oprimidos son los aliados naturales del primero que se levanta contra sus opresores.”

Pero esas condiciones impuestas arbitrariamente, tampoco fueron llenadas. Los polacos no tardaron en convencerse que su nacionalizacion y el título de reino dado á la Polonia por el Emperador de Rusia, no eran mas que un lazo tendido á sus hermanos, subditos de otros estados; una arma ofensiva contra aquellos mismos estados; y una vana quimera para los que recibian aquellas garantías. Han tenido motivo para conocer que á la sombra de esos nombres sagrados, se traba jaba en reducir la nacion á un estado de debilidad y de degradacion, y en agobiarla con todas las calamidades que arrastran en pos de si un largo despotismo y la pérdida de la dignidad del hombre. Las medidas tomadas contra el ejército descubrieron por primera vez aquel plan inicuo. Los ultrages mas chocantes, los castigos mas severos, las persecuciones mas bárbaras, decretadas por el comandante en

gefe (1), con el pretexto de mantener la disciplina, todo tendia á apagar ese noble sentimiento de honor, esa dignidad nacional que caracterizaban á nuestras tropas. Las faltas mas ligeras como las mas graves, la sola sospecha de culpabilidad, eran consideradas como crímenes contra la disciplina; y el influjo arbitrario del comandante en jefe en los consejos de guerra, lo hacia dueño absoluto de la vida y del honor de todos los militares. La nacion ha visto con indignacion las decisiones de los consejos, anuladas repetidas veces, hasta alcanzar el grado de severidad que se deseaba que tuviesen. Muchos oficiales pedían su dimision; otros, insultados personalmente por el comandante en jefe, lavaban en su propia sangre la injuria que se les hacia, para mostrar que no era falta de valor, sino recelo de comprometer el porvenir de la patria, el que detenía su brazo vengador.

Cuando se reunió la primera dieta del reino, la confirmacion solemne de la promesa que los beneficios de nuestra constitucion alcanzarian á nuestros hermanos avivó nuestras esperanzas é hizo reinar en las Cámaras la moderacion, objeto único de aquellas promesas. La libertad de la prensa, la publicidad de las deliberaciones, no se toleraron sino en tanto que se hicieron oír los himnos de reconocimiento de un pueblo subyugado en honor de su poderoso conquistador. Pero, cuando despues de los trabajos de la dieta, los papeles públicos emprendieron el exámen y la discusion de los asuntos de general interés, se estableció inmediatamente la censura mas severa, y despues de la segunda dieta que seguía las hueltas de la primera, se persiguieron á los representantes de la nacion, por las opiniones emitidas en las Cámaras. Los estados constitucionales de Europa extrañarán sin duda estos pormenores que se les ocultaban cuidadosamente; al ver, por una parte, el uso moderado que hicieron los Polacos de su libertad, la veneracion con que miraban á su soberano, su religion, sus costumbres, siempre respetadas en sus discursos; y por otra, la mala fé de una autoridad que no contenta con despojarlos de sus derechos, se atreve aun á imputar el horror de semejante violacion á la libertad desmedida de un pueblo desgraciado.

La reunion en una sola cabeza de las coronas de autócrata, y de rey constitucional, era una de aquellas monstruosidades políticas, que no pueden sobrevivir largo tiempo. Cada uno preveía que el reino de Polonia debía

(1) El gran duque CONSTANTIN, hermano del emperador de Rusia, y virey de Polonia.

ser para la Rusia un germen de instituciones liberales, ó sucumbir bajo la mano ferrea de sus despotas. Esta cuestion no tardó en ser decidida. Parece que el Emperador ALEJANDRO se había lisongeado un instante de poder conciliar toda la estension de su poder despotico, con la popularidad de nuestras leyes liberales, y asegurarse de este modo un nuevo influjo en los asuntos de Europa. Pero pronto se convenció que la libertad nunca se degrada hasta convertirse en un ciego instrumento del despotismo; y desde entonces, en vez de constituirse en su defensor, prefirió perseguirla. La Rusia perdió toda esperanza de ver un dia aliviado por su principe el yugo que la oprimia, y la Polonia debia ser despojada sucesivamente de todos sus privilegios. Este plan no tardó en ser llevado á efecto. La instruccion pública fué desquiciada: se organizó un sistema de *obscurantismo*, se quitó al pueblo todo medio de instruccion, á una provincia entera, su representacion, á las Cámaras, la facultad de votar el presupuesto: se aumentaron los impuestos, se autorizó el monopolio para agotar la riqueza nacional; y el erario engrosado por estos arbitrios, fué la presa de una chusma asalariada, de viles espías y de infames agentes provocadores. En vez de ahorros, que la nacion pedia con insistencia, se aumentaban diariamente, de un modo escandaloso, los estipendios de los empleados, se les acordaban enormes gratificaciones, se multiplicaban los destinos, sin mas objeto que aumentar el número de los satélites del gobierno. La calumnia y la desicion habian penetrado hasta el interior de las familias, é inficionado con su aliento el sosiego de la vida doméstica: la antigua hospitalidad de los polacos fué un lazo contra la inocencia. La libertad individual, solemnemente garantida, fué atropellada: las cárceles se llenaron de víctimas; los consejos de guerra, nombrados para fallar en asuntos civiles, condenaban á penas infamantes á los ciudadanos, cuyo crimen era haber querido librar de la corrupcion, al carácter y al espíritu de la nacion. En vano algunas autoridades, y los representantes del pueblo delinearon al rey el cuadro de los abusos que se cometian en su nombre: no solo no se pensó en reprimirlos, sino que la responsabilidad de los ministros y la de las autoridades administrativas quedaron paralizadas por la intervencion directa del hermano del Emperador, y por efecto del poder discrecional que le estaba confiado. Esta autoridad monstruosa, origen de los mayores abusos que pueden ofender la dignidad personal de cada individuo, habia llegado á tal grado de frenesí, que se atrevia á citar ante sí, ciudadanos de todas clases, para llenarlos de ultrages y sujetarlos públicamente á los trabajos afrentosos reservados á los presidiarios; como si la Providencia, permitiéndole poner el sello al escarnio de la nacion, destinara esta misma autoridad á ser el instrumento de nuestra libertad.

Continuará.

EL LUCERO

BUENOS AYRES, JULIO 23 DE 1851.

El Sr. editor del *Universal*, teniendo que convenir en el triunfo de las armas federales, procura hacer dudar de su moralidad, fundándose en *cartas privadas de Córdoba*, en que se refieren, segun dice, "muchos actos de indisciplina con que las tropas de la division "del ejército auxiliar que entró á ocupar la ciudad, manchó la oliva que "aquel pueblo, inerme se adelantó á "ofrecer á los que se titulaban sus "libertadores."

Es verdad que se muestra dispuesto á creer que *sean algo exagerados los hechos*; pero tiene buen cuidado de invalidar su declaracion, agregando á renglon seguido: "que nada disculpa "sin embargo las violencias cometidas "á la sombra de la paz contra un pueblo hermano por los mismos que lo "consideraban oprimido: y concluye su parrafo con esta sentencia, en que cada palabra es un desacato: "una conducta tal ni honra á los vencedores, "ni corresponde al título de *auxiliares* "que les ha servido de divisa."

Si el Sr. editor del *Universal* no nos hubiese dado el derecho de despreciar sus opiniones, cuando se mezcla en asuntos en que no le compete tener ninguna, le contestaríamos que la República Argentina, en sus largas disenciones domésticas, nunca tuvo un ejército mejor disciplinado que el que acaba de libertar á los pueblos. Por doquiera que se ha presentado, ha recogido las bendiciones de todos: porque "esa masa, *robustecida en su moral* por las victorias de la "Tablada y de Oncativo," hacia estremecer la naturaleza con sus inauditos actos de barbarie, que harán, por desgracia comun, un horror sangriento y eterno en nuestra historia.

Los desórdenes que lamenta el señor editor del *Universal*, con su acostumbrada sensibilidad, estallaron en Córdoba á la salida del ejército *moral del moralísimo* Sr. La-Madrid, segun lo atestiguan las últimas proclamas del Sr. Fraguero; y cesaron cuando entró á Córdoba la vanguardia del ejército federal, cuya marcha habia sido apresurada por las autoridades locales; porque en aquel trance consideraron la presencia de aquella fuerza, lo que fué realmente, la única garantia que quedaba á ellas mismas y á las personas

mas comprometidas y hechas odiosas al pueblo por su desaforada conducta en tiempo de la ocupacion militar: Vea, pues, el señor editor del *Universal*, si tiene motivo para calumniar al ejército federal, que ha justificado de mil modos el título de *Libertador* que le han otorgado los pueblos.

En cuanto á las dudas que el mismo escritor parece abrigar sobre el uso que los gobiernos federales hagan de la victoria, nada está mas indicado para calmarlas que la relacion de los pasaportes expedidos en Montevideo el dia 13 de Julio, y que, por una singular coincidencia, se halla inserta en el mismo número en que se hace aquella maligna insinuacion. El gobierno de Buenos Aires, con una generosidad sin ejemplo, permite á los mismos caudillos de *Lavalle* que regresen á sus hogares, mientras que los defensores de las leyes estan todavia ausentes de sus familias.

Estos hechos no se destruyen con palabras, ni tampoco con extractos de *cartas particulares*, á que el público dará el mismo asenso que á las *declaraciones verbales* recogidas por el Sr. editor del *Universal*, de los labios de los que fueron á Santa Fé para ver al general Paz, y *no lo vieron*.

(Continuacion del capítulo VIII de la vida política del Sr. CANNING.)

"La cuestion relativa á la América del sur, dijo Mr. *Brougham*, ya parece resuelta, ó en viépera de serlo; pues acaba de darse un paso que debia inspirar la mayor alegría á todos los hombres liberales de Europa. Este paso, muy decisivo para la cuestion de América es el lenguaje del presidente de los Estados-Unidos en su mensaje al congreso.

"Pero este lenguaje, que en la opinion de Mr. *Brougham* era *muy decisivo*, no era en su mayor parte, sino en todo, el resultado de las declaraciones de Mr. CANNING á Mr. *Rusk*?

Mr. *Brougham* procedió despues á establecer como un hecho incontestable, que el emperador ALEJANDRO habia prometido á FERNANDO que, si podia librarse de las cadenas constitucionales, le auxiliaria en la reconquista de sus dominios transatlánticos.

"Sin embargo, contestó Mr. *Brougham*, este auxilio no se hubiera dado abiertamente, sino de un modo oculto: y, despues de haber indicado los arbitrios de que se hubieran valido para tentar aquella empresa, concluyó diciendo: que si la declaracion de los Estados Unidos no ponía fin á esos amagos contra la independencia de

las colonias, si no se opusiese una resistencia vigorosa á tantas maquinaciones, mas tarde ó mas temprano la libertad de las colonias sucumbiria bajo las intrigas de la España y de sus aliados.

“Parece, pues, por la opinion de Mr. Brougham, (y nadie era mas competente para formarse una opinion sobre este asunto,) que los estados de la América española estaban en peligro de perder “tarde ó temprano” su independencia, si se permitia á la Santa Alianza emplear su poder contra ellas en nombre de la España.

“Pero, mucho antes de esta discusion; en el mes de Marzo de 1823, Mr. CANNING habia declarado al gobierno francés del modo mas terminante “que cualquier esfuerzo de la Francia para someter á su dominacion alguna parte de las colonias españolas, provocaria la oposicion armada de la Gran Bretaña;” y en el mes de Octubre del mismo año se volvió á intimar á la Francia y á sus aliados “que la Gran Bretaña se opondria á toda intervencion de las potencias extranjeras en la cuestion pendiente entre la España y sus colonias.”

Esta declaracion fué hecha con oportunidad, y el tono firme de Mr. CANNING, asi como su prevision en estimular al gobierno de los Estados- Unidos á seguir su ejemplo, debe considerarse como el mayor obstáculo á las miras de la Francia en conquistar á las colonias españolas, tal vez en nombre de la España, pero mas probablemente para quedarse con ellas: y el mérito de Mr. CANNING, en preservar la naciente libertad de aquellos estados, debe graduarse por los recur-os de que podian echar mano las potencias continentales para sojuzgarlos.

Al contestar las observaciones de Mr. Brougham, Mr. CANNING declaró “que Su Magestad se habia resistido á unirse á sus aliados para tomar en consideracion los asuntos de la América española, y que el gobierno español habia hecho á la Inglaterra una proposicion, á la que se habia contestado. Esta contestacion, añadió, está en camino para Madrid; y despues de conocer su efecto, llegará el tiempo en que el gobierno podrá hablar sobre esta cuestion de un modo mas explicito.”

El mensaje del presidente, de los E. U. de que ya hemos hablado, digno de elogios en muchos respectos, contenia, sin embargo, un pasage en el que, segun muchos lo entendian, se negaba no solo el derecho á las potencias extranjeras de intervenir en los asuntos de las colonias hispano-americanas, sino aun á la metrópoli el de continuar sus esfuerzos para someterlas; y los grandes encomios que hizo Mr. Brougham de este documento obligaron á Mr. CANNING á declarar que no admitia este último principio. En consecuencia de esta observacion, Mr. Hobhouse, al dia siguiente, cuando empezó la discusion del

proyecto de contestacion al mensaje del rey, hablando del estado de la España, entonces ocupada por tropas francesas, preguntó ¿si la Inglaterra permitiria al rey de España tentar la reconquista de sus colonias transatlánticas, mientras la Francia ocupase militarmente aquel reino? Mr. CANNING, en su respuesta, se contentó con recapitular sus primeras opiniones: esto es, que la metrópoli tenia el derecho de volver á someter sus colonias; pero que ninguna potencia estrangera podia hacerlo en nombre de la España; dejando que las circunstancias particulares del momento en que se ejecutase aquella empresa, descubriésen si era realmente la España ó la Francia, la que la emprendia. No se habló mas en el parlamento sobre este punto; y excepto el anuncio de la mocion de Lord Lansdowne y de Sir James Mackintosh, para cuyo examen no se fijó término, la oposicion no insistió mas en este asunto, y solo se volvió sobre él, cuando se comunicó al parlamento la conferencia entre Mr. CANNING y el príncipe de Polignac, y la nota del primero relativa al deseo manifestado por el gobierno español, por la reunion de un congreso, á fin de aconsejar al rey FERNANDO sobre las medidas mas plausibles para con las colonias insurgentes.

Sin embargo antes de publicar aquellos documentos, el gobierno británico habia sondaado á los ministros españoles para averiguar si estaban dispuestos á aprovecharse del aviso contenido en su nota, ó á aceptar la mediacion que les ofrecia.

Pero era evidente que no estaban en tales disposiciones; y empezaron por no querer dar una contestacion escrita. Su principal y único esfuerzo en una conferencia á que fueron invitados, fué ganar tiempo y retardar la decision del gobierno británico. Todos sus argumentos se dirijian á este objeto; y desde que la Gran Bretaña habia declarado que el reconocimiento inmediato de la independencia de las colonias seria la consecuencia de una tentativa hecha por las potencias extranjeras para volverlas al dominio de la metrópoli, ó de una nueva prohibicion por parte de la España de comerciar con ellas, los ministros españoles no trepidaron en dar una declaracion positiva, que en cuanto al primer punto, ni las potencias tenian la intencion de ofrecer, ni la España la de pedir intervencion alguna armada; y en cuanto al segundo punto, el decreto que abria los puertos de la América española á todas las naciones, y que FERNANDO, á solicitud de la Francia, habia publicado una semana antes que llegase á Madrid la nota de Mr. CANNING, era una prueba de que el gobierno español no pensaba en restablecer las antiguas restricciones relativas al comercio con las colonias.

Por lo visto el gabinete español no queria explicarse sobre la cuestion de América, hasta saber de que modo el decreto se recibiria en Inglaterra y en las colonias.”

(Continuará.)

ERRATA DEL NUMERO ANTERIOR.

Pág. y colum. 1.ª párr. 4.ª en vez de espera—léase—separa.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del LUCERO.

El Sr. D. Ventura Ortega, que tanto llamó la atencion pública por los comunicados insertos en los periódicos *Defensor* y *Desengaño*, ha fallecido ayer á las seis de la mañana; el medico que lo aitia el dia anterior aseguró á la hermana, que estaba bueno y que era del caso fuese á la costa; y no ser precisos por esta circunstancia los auxilios espirituales, lo que se verificaria á su propartida. Estamos con curiosidad de saber los resultados de la autopsia. Quiera aceptar el Sr. editor las consideraciones de distincion que se merece, Julio 22 de 1831.

DOS AMIGOS DEL DIFUNTO.

PASAPORTES.

Espedidos por el Departamento de Policia el dia 22 del corriente.

D. Pedro Lagos, á Ateco.
Antonio Zerilla, idem.
Mariano Lubrey, á Sárata.
Domingo Aguirre, á Córdoba.
Santiago Bravo, idem.
Benito de Oterc, idem.

NECROLOGÍA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 22.

Parroquia de San Nicolas.
Da. Antonia Morales, 23 años.
Ana Isabel Figueron, 60 idem.
Buena Ventura, párvulo.

Parroquia de San Miguel.
Buena Ventura Ortega, 56 id.
Carmen Rocha, parvula.

Sagrario d. l. Snd.
Agustina Quiroga, id. liberto.
Maria Alegon, parvula parda.

Parroquia de la Merced.
Manuel Andrade, 50 id.
Abelardo Lira, l. id.

Parroquia de la Concepcion.
José Antonio, parvulo moreno.
Hospital General de Mujeres.
Eulalia Godoy, 30 id.

MARITIMA.

Manifestos.

Queche Carmelita, de Corrientes. á D. Francisco Maglione.

Al mismo.

70 tirantes
38 tirantillos
2 petacones cigarros
3 idem tabaco
3600 astas.

á Francisco Lerreux.
12 petacones tabaco
12 barricas cigarros
2 tercios yerba.

Bergantín inglés Carabubo, de Lisboa, á D. Carlo Tayleur y Ca.

Al mismo.

456 yardas piedras de vereda
20 toneladas carbon de piedra
1840 fuegas sal.

Han cerrado registro.

Bergantín americano Sicily, para Baltimore, por D. Carlos Tayleur.

8318 cueros vacunos
2 fardos plumas avestruz, con 424 libras.

Bergantín americano Draco, para Bahía, por Zimmermann.

11815 cueros bacunos
90 fardos lana carnero y cueros id.
20000 pezuñas
13800 astas
1 baul peinetas.

Goleta paquete nacional Paquete, al Rio Janeiro, por D. Manuel Garcia.

22000 astas
1419 cueros al pelo
13 barriles lenguas saladas
12 pipas aceite
20 quintales carne tasajo
21 cajones velas de sebo
11 idem cueros de conejo
182 botijuelas aceite.

Fragata americana Carolina, para Boston, por Zimmermann.

15140 astas
807 cueros vacunos
5 cajones cigarras
256 fardos lana de carnero
62 idem cueros de idem
28 idem garras de cueros
7 idem crin
5 cajones cigarras.

AVISOS.

AVISO OFICIAL DEL

Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, 20 Julio de 1831.
Con esta fecha se ha publicado el número 5.º del Ed. S.º del Registro Oficial, correspondiente al mes de Mayo del año de 1829, que contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

- 1113 Decreto.—Gobernador delegado de la provincia. Se nombra á don Juan D. Martín Rodríguez, por su nombramiento del general D. Gregorio Brown.
- 1114 Idem. *Asistencias.* Se nombran las personas que las desempeñen.
- 1115 Idem. *Consejo de gobierno.* Se establece.
- 1116 Idem. *Consejo de gobierno.* Se nombra los vocales que lo componen.
- 1117 Idem. *Comisión de abastos y provisiones.* Se establece.
- 1118 Idem. *Comisión de abastos y provisiones.* Se nombran los miembros de que debe componerse.
- 1119 Idem. *Jeefe de Policía.* Se nombra á D. Felipe Gabriel Piedra-Cueva, por renuncia de D. Francisco Savós.
- 1120 Idem. *Comisario, secretario del jeefe de Policía.* Se nombra á don Esteban.
- 1121 Idem. *Tribunal de presas.* Será presidido en segunda instancia por el ministro de hacienda.
- 1122 Idem. *Comisión de abastos y provisiones.* Se nombra hasta doce el número de sus miembros.
- 1123 Idem. *Veintidós de Mayo.* Se suspenden

- 1124 Idem. *Comisión de abastos y provisiones.* Que se autoriza para aumentar el número de sus miembros, con aprobación del gobierno.
- 1125 Idem. *Correspondencia con la campaña.* Se prohibe bajo distintas penas.
- 1126 Idem. *Delitos de rebelion y traición.* Se juzgan por una comisión especial.
- 1127 Idem. *Delitos de rebelion y traición.* Se nombra al auditor general de guerra, (hace) de la comisión que los juzga.
- 1128 Idem. *Pasaportes.* A los que deben enrolarse en las milicias, solo les será concedido por el gobierno.
- 1129 Idem. *Ciudad y sus suburbios.* Se declara en asamblea mientras lo exijan las circunstancias.
- 1130 Idem. *Caballos.* Se declaran un artículo de guerra.
- 1131 Idem. *Quedan en libertad los SS. D. Juan José y D. Tomas Anchorena.*

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

1132 Idem. *Oficial mayor de relaciones exteriores.* Se nombra al Dr. D. Florencio Varela.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

- 1133 Idem. *Servicio militar.* Se nombra una comisión para llevar á efecto lo dispuesto sobre el enrolamiento en los cuerpos de milicias.
- 1134 Idem. *Expedición militar sobre Santa-Fé.* Se nombra secretario de ella á D. Bernabé Guerrero Torres.

Se vende un carro del tráfico de las calles, fuerte, con montura y caballo maestro, todo en 850 pesos. Quien lo quiera, vease con su dueño en la calle del Perú No. 360.

Regimiento de milicia pasiva.

El primero del corriente Agosto está nombrado para el servicio de la guarnición el primer batallón de este cuerpo, y se avisa á todos los ciudadanos que por su edad les corresponde estar enrolados en él, se presenten en el cuartel el 23 del corriente á las 9 de la mañana, para arreglar las compañías que deban prestarse. Siendo prevención que este aviso servirá de suficiente citación. Buenos Ayres, Julio 20 de 1831.

RODRIGUEZ.

Se desea conchavar una ama de leche sin hijo. Quien la quiera ver, acuda á la calle de Chile No. 315, que allí podrán verla.

En la calle de Belgrano No. 219, se contrata una criada buena y apta para todo servicio y borata. Quien se interese, acuda á dicha casa.

SUPLICA—Juan del Pino ruega á sus amigos y demás personas que quieren favorecerle, se dignen asistir á las honras que por el alma de su hijo *Maria de los Dolores Estabilada*, han de hacerse en el Templo de San Ignacio, el Sábado 23 del corriente á las 9 de la mañana, á lo que se eternamente agradecido.

Interesante—Se vende una casa en la calle de las Piedras No. 215, de la puerta traviesa de San Juan, 5 cuadras á mano derecha, con un parral en el patio. Quien se interese, ocurra á la calle de la Plata No. 225, á tratar con su dueña la señora de Rocha, al lado de la casa del Dr. Diaz-Velez.

Se vende una casa en la calle de Venezuela No. 222. Quien la quiera comprar, vease con su dueña que vive en la calle de Méjico No. 245.

EDICTO.

De mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman por segunda vez, á todos los acreedores de D. PEDRO FILLAVECA, para que el día 27 del corriente mes, á las nueve en punto de la mañana, comparezcan en su sala de justicia, para la junta que deben celebrar. Buenos Aires, Julio 21 de 1831.

MERLO.

En la calle de Chacabuco No. 113, se vende una mulata sana y sin vicios conocidos. El que se interese por ella, ocurra á dicha casa.

Aviso á los celadores.

Desde el 15 del corriente, falta de su casa un esclavo llamado Julian: es mulato color falso, bajo, un poco cambado y muy poca barba, mas bien falso que guero; lleva puesto pantalón de pelo azul turquí y chaquetón color paja muy viejo farrado en bayeta verde, y una gorrita redonda de cuero. El que lo entregue en la casa No. 19 calle de Lima, será gratificado con 25 pesos.

En la misma casa se vende una criada sana en 650 pesos moneda corriente, que fué lo que costó.

INTERESANTE.

Se vende una hermosa casa, con seis piezas habitables, con su correspondiente cocina, lugar comun, pozo de balde y un hornito: su terreno consiste en 17 varas de frente, y 70 de fondo. El que se interese en su compra, ocurra á la calle del Perú, del cuartel de cívicos, ocho cuadras para el alto, la penultima casa sobre mano derecha, y tratarán con su legitimo dueñe que vive en ella.

Se vende un cuadro.

En la librería calle de la Florida número 19, se halla en venta un cuadro de 500 años, pintado sobre madera por Juan Eich, holandés inventor de la pintura al óleo, el cual representa Felipe el Bueno, duque de Borgoña. Quien se interese en comprarlo, su precio es de 10 onzas de oro.

Se vende una casa en la calle de la Independencia No. 117, dos y media cuadras de la Concepción para el río, linda con la casa del Sr. Calderon; con 8 piezas habitables, pozo de balde y lugar, con dos patios. El que quiera comprarla, se verá con su dueño que vive en la calle de Chile No. 66.

AVISO DE LA POLICIA.

El Superior gobierno ha dispues-to que el Domingo próximo 24 del corriente, se practiquen las elecciones del representante, que por esta ciudad debe subrogar á D. Felix Atzaga, cuya renuncia ha sido admitida por la H. S. de RR.; en su consecuencia el infrascripto invita á todas las personas que por la ley son hábiles para votar, á que concurran á verificarlo en sus respectivas parroquias el precitado dia: esperando que los ciudadanos con la mayor concurrencia darán al acto toda la importancia y solemnidad que se merece.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1831.

GREGORIO PERDRIEL.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

El Jueves 25 del corriente, se venderá á la mejor postura, una finca situada en el bajo del Retiro, cerca de la barraca del señor Fraguero, el edificio tiene 8 piezas, seis de azotea y dos de teja, con dos valas al río, y ventanas de raja.

Por los mismos.

El Sábado 23 del corriente, se rematará en lotes, para comodidad de los compradores, 306 barriles alquitran de Suecia, y los siguientes rengiones para almacenar clavazon surtido, tabaco de mascar, polvillo mucoso, cajas de medicina, gangibre en polvo.

IMPRESA DEL ESTADO.
CALLE DE LA BIBLIOTECA núm. 89.